

(P1165) Edificio Tucumán 184 (S) Pintura de espacios comunes

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente contratación es la provisión de materiales y servicios de mano de obra necesarios para pintar los espacios comunes (pasillos, caja de escalera, hall, grupos sanitarios, patios) del inmueble ubicado en calle Tucumán 184 (S), Planta Baja, Primer y Segundo Piso. Asimismo, para la realización de carpeta y colocación de piso cerámico en hall de escalera de la terraza.

PLIEGOS

Los pliegos de esta contratación incluyen la siguiente documentación:

- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Planilla de Computo y Presupuesto Oficial
- Planos 01 a 03

ARTICULO N° 2: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma pesos **cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco con 50/100 (\$5.498.395,50)** valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

ARTICULO N° 3: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Adicionalmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en la relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

Sobre N° 1

- Copia firma de Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Copia firma de pliegos técnicos, generales y particulares, incluyendo planos y toda la documentación técnica que los componga.
- Notas / circulares aclaratorias.

Sobre N° 2

- Oferta económica de acuerdo a la planilla de Cómputo y Presupuesto adjunta
- Análisis de precios de los ítems detallados en la planilla de Computo y Presupuesto, donde deberán discriminarse los materiales, equipos y mano de obra con sus correspondientes precios unitario y rendimientos. Estos análisis de precios serán tenidos en cuenta a fin de evaluar técnica y económicamente las propuestas.
- Certificado de Visita al Lugar de las Obras, expedido por la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial.

ARTICULO N° 4: PLAZO

El plazo para la entrega de las provisiones y/o la finalización de los servicios contratados será de veintiún (21) días corridos y se computará desde la firma del contrato.

ARTICULO N° 5: ARTICULOS SIN EFECTO

Queda sin efecto el Artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Generales en lo que respecta a la obligación de presentar muestras.

Queda sin efecto el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionados al lugar de entrega de mercadería.

ARTICULO N° 6: SEGUROS

Las pólizas exigidas en este pliego deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Deberán ser emitidos por Compañías Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a entera satisfacción del Poder Judicial y deberán constituir domicilio en el Gran San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiere corresponderle.
- Instituirán al Poder Judicial como Beneficiario
- Deberán ser presentadas con una antelación no menor de tres (3) días hábiles antes de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos.
- En el texto deberá indicarse el concepto cubierto por el seguro que se contrata.
- Mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.